MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRNADA RUC: 80024012-0	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	27 / 04 / 15
Entidad:	98 MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1219		
ID del Llamado:	290.443	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO			
Proveedor:	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES DE EMILIO GUSTAVO	RUC: 1941011-5	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Orden	Cant.	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	34	Alumbrado equipo completo. Bajo consumo	Unidad	VCP Y LUXACRILL	NACIONAL, CHINA Y URUGUAY	190.000	6.460.000
2	10	Alumbrado equipo completo. Mercurio 250W. Abierto	Unidad	VCP Y LUXACRILL	NACIONAL, CHINA Y URUGUAY	283.500	2.835.000
3	5	Alumbrado equipo completo. Mercurio 250W. Cerrado	Unidad	VCP Y LUXACRILL	NACIONAL, CHINA Y URUGUAY	567.000	2.835.000
4	5	Farola trial para 250W	Unidad	VCP Y LUXACRILL	NACIONAL, CHINA Y URUGUAY	462.000	2.310.000
5	5	Proyector chapa con reactor y lampara de 400W	Unidad	VCP Y LUXACRILL	NACIONAL, CHINA Y URUGUAY	452.000	2.260.000
6	10	Focos de mercurio de 250W	Unidad	VCP	CHINA	18.500	185.000
7	10	Lampara bajo consumo 85W	Unidad	VCP	CHINA	64.500	645.000
8	20	Fotocelula 1000W 220V	Unidad	VCP	CHINA	26.700	534.000
9	200	Cable subterraneo 2x4,00 mm2	Metro	CONDEL	NACIONAL	6.700	1.340.000
10	10	Reactor V. Mercurio 250W	Unidad	VCP	CHINA	159.800	1.598.000
11	300	Cable multifilar 2 mm	Metro	CONDEL	NACIONAL	1.150	345.000
12	300	Cable multifilar 4 mm	Metro	CONDEL	NACIONAL	2.100	630.000
13	500	Cable de aluminio desnudo 13,30 mm	Metro	CONDEL	NACIONAL	1.155	577.500
[illegible]	300	Cable de aluminio preensamblado 4x16 mm	Metro	CONDEL	NACIONAL	6.350	1.905.000
15	10	Llave de 1 punto y toma	Unidad	SICA	URUGUAY	10.500	105.000
16	20	Toma corriente	Unidad	SICA	URUGUAY	6.850	137.000
17	10	Llave de 2 puntos y toma	Unidad	SICA	URUGUAY	10.500	105.000
18	20	Lampara fluorescente de 40 W	Unidad	PHILIPS	TAILANDIA	5.100	102.000
19	10	Lampara fluorescente de 20W	Unidad	PHILIPS	TAILANDIA	4.650	46.500
20	10	Reactancia de 40W	Unidad	VCP	NACIONAL Y CHINO	17.000	170.000
21	6	Reactancia de 20W	Unidad	VCP	NACIONAL Y CHINO	14.700	88.200

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

22	50	Arrancadores	Unidad	PHILIPS	TAILANDIA	2.200	110.000
23	5	Cinta aisladora	Unidad	VCP	NACIONAL Y CHINO	2.000	10.000
24	24	Pares de zocalos para fluorescente	Unidad	VCP	NACIONAL Y CHINO	5.000	120.000
						MONTO TOTAL	**25.453.200**

SON GUARANÍES: VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 27 /04/15 | Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CONTROL INTERNO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.
2015	2				340	30	1

FIRMA PROVEEDOR	27-04-2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA